



Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 12 de mayo de 2021.

Proceso	Tutela
Accionante	Beatriz Elena Ramírez García.
Accionada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Litisconsorte	Luz Elena Carmona Henao
Radicado	2021-156
Auto de Sustanciación	417
Asunto	Ordena remitir

Toda vez que el fallo de tutela emitido dentro de la presente acción no fue impugnado, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 se dispone remitir el expediente a la H. Corte Constitucional para su eventual revisión.

Notifíquese y cúmplase.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez